



N° Checklist

56628

Fecha y Hora CheckList:	14/10/2009 15:55
Fecha y Hora Impresión:	14/10/2009 15:55

Origen de la fiscalización:	RECEPCION MANUAL
Dirección de la Instalación:	4 4 Dpto 4 Block 4, Buin, 13 - R. METROPOLITANA
Resultado Checklist:	Con Observaciones

CHECKLIST: TECNICO TERRENO (TT)
UNICO

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
FORMULARIO											
1	Verificar si se adjunta memoria de cálculo de tuberías en baja presión y si indica la certificación de tuberías (N° certificado y LEC, N° factura y proveedor)		<input checked="" type="checkbox"/>								
2	Verificar si en TC5 se indica emplazamiento de sala de calderas		<input checked="" type="checkbox"/>								
3	En caso que tipo de suministro sea GN o GC, verificar si emplazamiento de sala de calderas está en el primer subterráneo o en pisos superiores a éste.		<input checked="" type="checkbox"/>								
4	En caso de suministro de GLP, verificar si emplazamiento de sala de calderas está en primer piso o superior (No cumple si está bajo cota cero).		<input checked="" type="checkbox"/>								
5	Si declara bajo el DS-66, verificar si se adjunta informe técnico de instalación de artefacto según formato OC-496/08 y si dirección coincide con lo declarado en formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
6	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta solicitud de permiso de edificación anterior al 01.09.2007		<input checked="" type="checkbox"/>								
7	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta declaración jurada.		<input checked="" type="checkbox"/>								
8	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta copia de la sección del libro de obras en que conste la fecha del inicio de obras antes del 01.09.2007.		<input checked="" type="checkbox"/>								
9	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta fotografías en que conste que las obras se iniciaron entre el 01.09.2007 y el 31.12.2007.		<input checked="" type="checkbox"/>								

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
10	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, y se acredite que las obras se iniciaron con fecha posterior al 01.09.2007, verificar si se indica soldadura fuerte		<input checked="" type="checkbox"/>								
11	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta estudio específico para justificar artefactos no contemplados, según OC-6433/02, que la norma extranjera utilizada y dirección coincida con lo declarado en el formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
PLANOS											
1	Verificar si se adjunta plano(s) de la(s) instalación(es) declarada(s) y si viene adjunto, que éste incluya croquis de ubicación señalando calles y/o avenidas principales, y la zona por donde pasa la instalación interior de gas, la ubicación del (los) artefacto(s) y los recintos colindantes.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F				
2	Verificar si coincide la dirección declarada en TC5 y la señalada en el plano.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F				
3	Verificar que la potencia total declarada en formulario corresponde a la señalada en el cuadro de potencias.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
4	Verificar si el nombre instalador coincide con lo declarado en formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
5	Verificar que esté dibujado el detalle de la instalación del medidor.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
6	Verificar que la instalación del medidor cumpla con la normativa aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
7	Verificar si se encuentra dibujada la vista isométrica del tendido de tuberías.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
8	Verificar si se encuentran señalados los diámetros de las tuberías.		<input checked="" type="checkbox"/>			1	D				
9	Verificar si se encuentra dibujado un detalle de las ventilaciones, con sus dimensiones, altura y distancia entre ellas y otras aberturas y conductos.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
10	Verificar si el trazado de las tuberías cumple con normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
11	Verificar si se indica llave de corte general de la sala de caldera y si cumple con normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
12	Verificar exclusividad de la sala de caldera.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
13	Verificar si se encuentra dibujado un detalle de la superficie de baja resistencia mecánica: ubicación y área.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
14	Verificar si existe detalle de los conductos de evacuación de gases producto de la combustión.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
REVISION MANUAL											
1	Verificar si se adjunta certificado CIIGe y si éste se encuentra vigente		<input checked="" type="checkbox"/>								
2	Verificar si la clase de licencia o título profesional permite al instalador ejecutar el tipo de instalación declarada		<input checked="" type="checkbox"/>								
3	Verificar en CIIGe si coincide el instalador que presenta formulario		<input checked="" type="checkbox"/>								
4	Verificar si en CIIGe coincide la dirección y comuna que se indica en formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
ANEXOS											
1	Verificar que en Informe Técnico de instalación de artefactos se individualicen quemadores y calderas con su respectiva certificación.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
2	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66 que en informe técnico según OC-6433/02 se individualice quemadores y calderas con su respectiva certificación de productos.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
3	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar en informe técnico según OC-6433/02, cumpla con la normativa aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
4	Verificar que formato de "Informe Técnico de instalación de artefactos" según OC-496/08, cumpla con normativa aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
TERRENO: Medidores, reguladores:											
1	Con moradores		<input checked="" type="checkbox"/>				N				

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
2	Verificar que conexiones de medidor(es) y/o regulador presenten hermeticidad.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera, la que presenta fuga en, sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia depor lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
3	Verificar que la instalación del medidor de gas y su centro de regulación cumplen con la normativa aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
TERRENO: Redes y conexiones:											

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
1	Verificar que conexiones de redes y artefactos presenten hermeticidad		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	El instalador ejecuta la instalación del artefacto caldera que no presenta hermeticidad en, sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
2	Verificar que la llave de corte general sea accesible.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que no presenta llave corte general accesible, sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
3	Verificar que las tuberías se encuentran emplazadas en lugar o recintos que no presentan prohibición reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación artefacto caldera la que presenta el tendido de tuberías por recinto(s) no reglamentario(s), por cuanto , sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
TERRENO: Recintos, Artefactos y Conductos de evacuación de gases:											
1	Verificar que conexiones del (los) conducto(s) de evacuación del (los) artefacto (s) caldera(s) se encuentran selladas.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que presenta conexion(es) de conducto(s) no sellada(s), sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
2	Verificar que el emplazamiento de artefacto(s) caldera(s) que compone(n) la central térmica se encuentre(n) en un lugar o recinto que no presentan prohibición reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación artefacto de caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
3	Verificar que los quemadores de caldera nuevos cuentan con certificación		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
4	Verificar que la sala de caldera sea exclusiva.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
5	Verificar que la sala de caldera cuente con ventilaciones reglamentarias		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en los artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
6	Verificar que sala de calderas cuenta con extintores, cerradura exterior, acceso y sentido de apertura de la puerta, señalética y aislamientos reglamentarios.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación artefacto de caldera la que presenta....., sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
7	Verificar que la Sala de caldera cuenta con superficie de baja resistencia mecánica, y que cumple con ubicación, material y área reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El instalador ejecuta la instalación de artefacto caldera la que no presenta superficie de baja resistencia mecánica por cuanto, sin cumplir con los requisitos que fija el estudio establecido en el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía y Reconstrucción, lo cual constituye una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 7° y 130° el Decreto Supremo N°222, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de estudio.....por lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
8	Verificar que el(los) plano(s) y proyecto es(sean) coincidente(s) con lo constatado en terreno o de existir diferencias, éstas no dan origen a defectos críticos.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	F	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo constatado en terreno, por cuanto, lo cual da origen a la existencia las condiciones críticas que indica :..., infringiéndose lo estipulado en el artículo 177, letra k) y el artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio, de Economía, Fomento y Reconstrucción, lo cual constituye además una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 177, letra k) y el Artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio, de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia depor lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
9	Verificar que el(los) plano(s) y proyecto es(son) coincidente(s) con lo constatado en terreno o de existir diferencias, éstas no dan origen a defectos mayores.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo verificado en terreno dando origen a defectos mayores, por cuanto, infringiéndose lo estipulado en los artículos 177, letra k), y 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, lo cual constituye además una infracción al artículo 10, punto 1, del Decreto Supremo N°191 de 1995 de dicho Ministerio.	Artículo 177, letra k) y el Artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio, de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia depor lo cual, no se cumplió con verificar que la instalación cumpla con el proyecto; infringiendo el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
Fecha insp.	14/10/2009										
Obs.											

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION



*El presente documento no corresponde a un certificado de Inscripción